En este ayuntamiento Parecio Diego Valero vecino de Granada Presentó
con titulo de Procurador del en della que del señor tenor
Don F.H por la gracia de dios Rey de castilla de
leon de aragon de las dos sicilias de gerusalen
de portugal de navarra de granada de toledo
de valencia de galicia de mallorcas de sivilla
de cerdeña de cordoua de corcega de murcia de
gaen de los algarbes de algeira de gibraltar de
las islas de canaria de las indias orientales o
cidentales y islas y tierra firme del mar once
ano arcq duque de austria duque de borgoña
de brabante milan conde de abspurg de flandes
de tirol barcelona señor de bizcaya de molina etc
adm perpetuo de la orden y caballeria de santiago
por autoridad apostolica por hacer bien y merced al dicho
de baeza vecino de la ciudad de caramaca acatando buestra
suficiencia y abilidad y los servicios que aveis hecho a mi
y a la dicha ciudad y espero que aveis mi voluntad es que a
ora de aqui delante para en toda buestra vida
seais procurador del numero de la dicha ciudad en lu
gar de pedro burruecomunda procurador del numero
que hasta aora a sido della por cuanto a sido
biosa suplicar y pedir por mi por una peticion
y denunciacion fecha en ella a tres de agosto pasado
de este presente año de mill y seis y veinte y dos que es firmada
de quatorze oficial mayor sus de que en el mismo se
de las ordenes que se le a presentado y es mi voluntad
que aora de aqui adelante como dicho es seais uno
de los quatro procuradores del numero de la dicha ciudad
en lugar del susodicho y como tales podais tratar seguir
y entender en todos y cualesquier pleytos y
causas y negocios civiles como criminales que se
tratan y tratado fueren y se pusieren en ella en cualquier
manera en los tribunales y juzgados que de presente
delante o biere para que os fuere dado y subiere de
poder de las partes a quien los dichos pleytos tocaren
no queriendo los dichos mismos seguir por sus personas
y los podais demandar segun y por la forma y manera que los
estudiantes del numero de mis reynos y quiero y mando que
tengo solamente los tales personas que por mi fueren
nombradas y tuvieren titulo mio y de ello no otro
alguno sirvan los dichos oficios de procuradores en
los tribunales y juzgados de la dicha ciudad y asimismo
sirvan los dichos oficios de procurador en la audiencia
y tribunal eclesiastico de la dicha ciudad y por esta mi
carta mando al concejo justicia y regimiento

Titulo de procurador de D. Valero